RESOLUCIÓN N° 39/24 **ACTA N° 10/24.**

Municipio 18 de Mayo, Martes 05 de Marzo de 2024.

VISTO: Que por Resolución N° 32, Acta N° 09, de fecha 27 de Febrero de 2024, se autorizó y posteriormente se adjudicó el gasto a la Firma Victor Tarde, C.I. N° 5.261.021-7, cuya facturación la realizará AGREMYARTE, por un importe total de $ 12.000,00 (pesos uruguayos doce mil);

RESULTANDO: I) Que en la misma se padeció error involuntario al mencionar el nombre de la Firma, debiendo ser la Luis Alberto Martinez Barboza, C.I. N° 4.381.323-8, cuya facturación la realizará AGREMYARTE;

II) Que según lo manifestado, se solicita Rectificar la Resolución antes mencionada y proceder a confeccionar una nueva con el nombre que corresponde;

CONSIDERANDO: que se vuelve menester dictar acto administrativo pertinente;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto ;

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE 18 DE MAYO

RESUELVE:

1- RECTIFICAR la Resolución N° 32/24, Acta N° 09, de fecha 27 de Febrero de 2024, en el sentido que, donde dice "contratar a la Firma Victor Tarde C.I. N° 5.261.021-7" debió decir Luis Alberto Martinez Barboza C.I N° 4.381.323-8, manteniendo sin modificaciones el resto de la citada Resolución.

2- Poner en conocimiento a Tesorería del Municipio 18 de Mayo y publíquese en el Sitio Web del Municipio.

3- Por Secretaría del Municipio, incorpórese al Registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

Adriana Sanchez

ALCALDESA

FIRMA CONCEJAL

FIRMA CONCEJAL
CARMEN SOSA

FIRMA CONCEJAL
MABEL MARTINEZ

FIRMA CONCEJAL

ES COPIA FIEL